



MENDOZA, 10 MAY 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 10614/19 presentada por la alumna Cecilia Alejandra CORIA en la que informa sobre la realización y Dirección de su "**Trabajo Final**" de la carrera de Licenciatura en Cerámica Artística.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado y la aceptación por parte del profesor que dirigirá el mismo.

Que es conveniente dictar una norma autorizando tanto la Dirección como el tema.

La opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del "**Trabajo Final**" a la alumna de la carrera de Licenciatura en Cerámica Artística, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alumno: **Cecilia Alejandra CORIA**  
(Registro N° 23.569)  
Seminario: "*Prácticas Artísticas del Colectivo Barro Ambulante. Acciones urbanas, itinerantes y autogestivas en la Ciudad de Mendoza, desde 2014 a 2016.*"  
Director: **Lic. Alejandro LOPEZ SALDAÑA**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 319

F. A.
laa

Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Meljín Lombardi  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO